

SOLICITUD DE PRESTAMO EN DIVISAS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Documento de Primera Disposición

D..... y D....., con domicilio en y , y N.I.F. y , respectivamente (en adelante, la parte prestataria), solicitan de forma solidaria a BANKINTER, S.A. (en adelante Bankinter o el Banco, indistintamente), un préstamo en divisas con garantía hipotecaria de euros, por su contravalor en(divisa elegida).

Si la disposición se realiza en una divisa diferente al Euro, dicho contravalor será calculado en base al cambio vendedor del Euro ofertado por Bankinter, en relación a la divisa elegida y en un plazo no superior al segundo día hábil anterior a la fecha en que tenga efecto la primera disposición del préstamo.

Si el presente préstamo no llegara a formalizarse por causas ajenas al Banco, la parte prestataria faculta a Bankinter para realizar en el mercado de divisas las operaciones necesarias en orden a la cancelación de la primera disposición del préstamo, así como para realizar en la cuenta [.....] indicada por la parte prestataria los cargos y abonos que procedan del resultado de dichas operaciones.

Los Prestatario/s abajo firmantes conocen y aceptan que la sustitución de la divisa utilizada no supondrá la elevación del límite pactado inicialmente ni reducción del riesgo en vigor, salvo en caso de efectiva amortización. Por tanto, el prestatario reconoce que este préstamo está formalizado en divisas, por lo que asume explícitamente los riesgos de cambio que puedan originarse durante la vida del contrato, exonerando a BANKINTER, S.A. de cualquier responsabilidad derivada de dicho riesgo, incluida la posibilidad de que el contravalor de la divisa de disposición del préstamo, en caso de ser ésta última diferente al Euro, pueda ser superior al límite pactado, tal y como se describe en el ejemplo propuesto a continuación de este documento cuyo contenido es conocido y comprendido por el prestatario.

En, a de de

BANKINTER, S.A.
p.p.

[Parte Prestataria]

¿Cómo afecta una evolución desfavorable del tipo de cambio a mi hipoteca ?

Partiendo del siguiente supuesto (*):

- Capital: 200.000 Euros.
- Plazo: 20 años.
- Amortización: mensual – 240 cuotas.
- Tipo de cambio inicial: 1 Euro = 123,25

SOLICITUD DE PRESTAMO EN DIVISAS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Documento de Primera Disposición

En el siguiente ejemplo de cuadro de amortización, simulamos el pago de las 4 primeras cuotas mensuales que, para ajustarlo a la realidad del producto contempla, además de una variación del tipo de cambio, una variación mensual del tipo de interés:

<u>nºcuota</u>	<u>pendiente</u>	<u>Libor JPY</u>	<u>diferencial</u>	<u>Cuota</u>	<u>Amortización</u>	<u>Intereses</u>	<u>tipo cambio</u>	<u>cuota en €</u>	<u>pendiente en €</u>
1	24.565.135,04	0,86	1,00	123.072,46	84.864,96	38.207,50	123,25	998,56	199.311,44
2	24.480.762,42	0,93	1,00	123.881,55	84.372,62	39.508,93	110,93	1.116,75	220.686,58
3	24.395.542,87	0,84	1,00	122.960,73	85.219,55	37.741,18	98,60	1.247,07	247.419,30
4	24.222.930,46	0,75	1,00	121.820,15	86.243,32	35.576,83	61,63	1.976,64	393.037,98

Centrándonos en el tipo de cambio y a efectos de clarificar el riesgo de divisa asumido en su hipoteca, hemos considerado una evolución desfavorable del mismo, es decir, una apreciación de la divisa JPY frente al Euro.

Sobre esta base, el efecto de esta evolución del tipo de cambio se traduciría en un doble efecto:

1 - CUOTA : Incremento de su contravalor en Euros tal y como puede Ud. comprobar en la correspondiente columna "cuota en €".

2 - CAPITAL PENDIENTE: El efecto de esta evolución del tipo de cambio trasladado al capital pendiente de la hipoteca, por su contravalor en Euros, tendría como resultado un incremento del mismo que podría llegar a superar incluso el contravalor inicial de la hipoteca (ver columna "pendiente en €")

Es importante tener presente que el efecto o riesgo divisa sobre el capital vivo sólo se produce realmente, es decir se materializa, sí y solo si concurren una de las siguientes circunstancias:

- a) Al amortizar anticipadamente su hipoteca
- b) Por cambio de la divisa de su capital pendiente

(*nota: Si bien en el ejemplo que antecede se toma como divisa el JPY, los efectos por tipo de cambio descritos serian validos para cualquier divisa.)